

383L0307

N° L 162/20

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

22. 6. 83

DIRECTIVA DE LA COMISIÓN

de 13 de junio de 1983

por la que se modifica el Anexo de la Directiva 69/73/CEE del Consejo referente a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al régimen de perfeccionamiento activo

(83/307/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 69/73/CEE del Consejo, de 4 de marzo de 1969, referente a la armonización de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al régimen de perfeccionamiento activo ⁽¹⁾, modificada en último lugar por la Directiva 83/89/CEE ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 4 de su artículo 18,

Considerando que la Directiva 83/89/CEE completó la Directiva 69/73/CEE con una lista aneja que enumera los productos compensadores o intermedios que pueden ser despachados a libre práctica en las condiciones previstas en el artículo 18 de esta última Directiva;

Considerando que, respecto a los números de orden 42 y 57 de la lista aneja a la Directiva 69/73/CEE, los productos compensadores comprendidos en la columna 2 de dicha lista, que resultan de las operaciones de perfeccionamiento mencionadas en la columna 3, serán aquellos para cuya obtención haya sido concedida autorización y que estén destinados a ser exportados; que no es conveniente conceder a estos productos los beneficios previstos en el artículo 18 de la Directiva 69/73/CEE; que, por consiguiente, procede modificar la mencionada lista;

Considerando que para mayor claridad, es oportuno reproducir enteramente la lista aneja a la Directiva 69/73/CEE en su versión modificada;

Considerando que las medidas previstas en la presente Directiva se atienen al dictamen del Comité de regímenes aduaneros de perfeccionamiento,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

El Anexo a la Directiva 69/73/CEE será sustituido por el Anexo a la presente Directiva.

Artículo 2

Los Estados miembros adoptarán las medidas necesarias para cumplir la presente Directiva a más tardar el 1 de julio de 1983.

Artículo 3

Los Estados miembros informarán a la Comisión de las disposiciones que adopten para la aplicación de la presente Directiva.

La Comisión comunicará estos informes a los demás Estados miembros.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 13 de junio de 1983.

Por la Comisión
Karl-Heinz NARJES
Miembro de la Comisión

(1) DO n° L 58 de 8. 3. 1969, p. 1.

(2) DO n° L 59 de 5. 3. 1983, p. 1.

ANEXO

Lista de productos compensadores a los que se aplica el artículo 18 cuando son despachados a libre práctica

Número de orden	Posición arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
1	ex Capítulo 2	Despojos comestibles	Todos los trabajos y transformaciones
2	ex 02.01	Restos resultantes de operaciones mencionadas en la columna 3	Troceado de carnes de animales del Capítulo I
3	ex 03.01	Restos resultantes de operaciones mencionadas en la columna 3	Aserrado de bloques de filetes congelados
4	ex 04.01 A I	Suero de leche (lactosuero)	Transformación de la leche fresca
5	ex 04.02 A I	Suero de leche en polvo sin azúcar	Fabricación de lactosa a partir de suero de leche concentrado
6	ex 04.05 A	Huevos no fecundados	Incubación y eclosión de pollitos de un día
7	05.02	Cerdas de jabali y de cerdo; pelo de tejón y otros pelos para cepillaria; desperdicios de dichas cerdas y pelos	Todos los trabajos y transformaciones
8	05.03	Crines y sus desperdicios, incluso en capas con soporte de otras materias o sin él	Todos los trabajos y transformaciones
9	05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto los de pescado), enteros o en trozos	Sacrificio de animales del Capítulo I
10	05.05	Desperdicios de pescado	Todos los trabajos y transformaciones
11	ex 05.07 B	Polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas	Todos los trabajos y transformaciones
12	05.08	Huesos y núcleos corneos, en bruto, desgrasados o simplemente preparados (pero sin recortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias	Todos los trabajos y transformaciones
13	ex 05.09	Cuernos, astas, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluidos los desperdicios y el polvo; barbas de ballena y de animales similares, en bruto o simplemente preparadas, pero sin cortar en forma determinada incluidas las barbillas y los desperdicios	Todos los trabajos y transformaciones
14	ex 05.12	Polvo y desperdicios de conchas de moluscos vacías	Todos los trabajos y transformaciones
15	ex 05.14	Sustancias animales utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma	Sacrificio y troceado de animales del Capítulo I
16	ex 05.15 B	Cabezas	Sacrificio y troceado de animales del Capítulo I
17	ex 05.15 B	Sangre	Sacrificio de animales del Capítulo I
18	ex 05.15 B	Cáscaras	Separación de los huevos de sus cáscaras
19	ex 05.15 B	Recortes de pieles	Pelado de carnes porcinas
20	ex 09.01 A	Granos quebrados de café	Trabajo y transformación del café en bruto
21	09.01 B	Cáscara y cascarilla	Tostado el café en bruto
22	ex 09.02 B	Polvo de té	Trabajo y transformación del té en bruto; embalaje en las bolsas para infusión
23	ex 10.06 B III	Arroz partido	Trabajo y transformación de arroz

Número de orden	Posición arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
24	11.02 D	Granos solamente partidos	Trabajo o transformación de cereales por molienda, incluido el malteado
25	11.02 G	Gérmenes de cereales	Trabajo y transformación de cereales por molienda, incluido el malteado
26	11.09	Gluten de trigo, incluso seco	Trabajo y transformación de trigo, por la industria molinera
27	15.01 A	Manteca y otras grasas de cerdo	Sacrificio de animales de la especie porcina; su deshuesado y troceado; fundido del tocino
28	ex 15.02	Sebos de las especies bovina, ovina y caprina	Sacrificio de animales de las especies bovina, ovina y caprina; su deshuesado y troceado
29	ex 15.04	Aceite de pescado	Transformación de pescado en filetes
30	ex 15.06	Las demás grasas y aceites animales	Desengrasado de espadillas de ciervos
31	ex 15.07 D II b) 2 aa)	Aceite de (germen de) de maíz	Transformación del maíz
32	ex 15.10	Ácidos grasos industriales, aceites ácidos procedentes del refinado	1. Refinado de aceites y grasas animales y vegetales 2. Blanqueado, desacidificación y endurecimiento de las mercancías mencionadas en 1
33	15.10 A	Ácido esteárico	Fabricación de ácido erúico
34	ex 15.11	Glicerina	1. Refinado de aceites vegetales en bruto, de grasas de hueso y de grasas de cadáveres 2. Blanqueado, desacidificación y endurecimiento de las mercancías mencionadas en 1
35	15.17 B	Residuos procedentes del tratamiento de las materias grasas o de las ceras animales o vegetales	Todos los trabajos y transformaciones
36	17.02 B II b)	Desperdicios de azúcares de almidón	Transformación de maíz en glucosa
37	17.03	Melazas	Transformación de azúcares
38	18.02	Cáscara, cascarilla, películas y residuos de cacao	Todos los trabajos y transformaciones
39	21.06 A y B	Levaduras naturales	Fabricación de cerveza a partir de malta de cabada
40	ex 22.09 A	Cabeza y cola de destilación (alcohol etílico sin desnaturalizar de grado alcohólico inferior a 80 % vol) y destilados del vino (cabeza y cola de destilación, sin concentrar)	Destilación de alcohol etílico en bruto de melazas o de vino para destilar
41	ex Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias	Todos los trabajos y transformaciones
42	ex 24.01	Nervios centrales, tallos, desperdicios de tabaco	Fabricación de cigarrillos, puritos y cigarrillos puros y de tabaco para fumar; mezcla de tabacos
43	ex 25.26	Desperdicios de mica	Todos los trabajos y transformaciones
44	26.02	Escorias, bataduras y otros desperdicios de la fabricación del hierro y el acero	Todos los trabajos y transformaciones
45	26.03	Cenizas y residuos (distintos de los de la partida 26.02) que contengan o compuestos metálicos	Todos los trabajos y transformaciones
46	26.04	Otras escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas (fucos)	Todos los trabajos y transformaciones
47	ex 27.05 bis	Gas	Coquización de hullas
48	ex 27.06	Alquitranes de hulla, incluidos los alquitranes minerales descabezados o reconstituidos	Coquización de hullas
49	ex 27.07	Avances y residuos de la destilación	Destilación de fenoles

Número de orden	Posición arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
50	ex 27.11 B II	Gas de deshidrogenación y otros hidrocarburos gaseosos	Fabricación de poliestireno a partir de etilbenzeno
51	27.12 A	Vaselina en bruto	Refinado de parafina en bruto
52	ex 27.13 B	Residuos parafínicos («gatsch»), «slack wax», etc) incluso coloreados	Todos los trabajos y transformaciones
53	ex 27.14	Betún de petróleo, coque de petróleo y otros residuos de los aceites de petróleo o de minerales bituminosos	Todos los trabajos y transformaciones
54	ex 28.06	Ácido clorhídrico	Fabricación de productos químicos diversos a base de espato flúor, de fluoruro de hidrógeno, de 2,6 diisopropilánilina y de tetracloruro de silicio
55	ex 28.08	Ácido sulfúrico	Fabricación de sulfamidas a partir de fluoruro de hidrógeno
56	28.13 G	Dióxido de carbono	1. Fabricación de cerveza a partir de malta de cebada 2. Producción de alcohol etílico a partir de cereales
57	ex 28.13 IJ	Ácido hexafluorosilícico (ácido fluorosilícico)	Transformación de espato flúor en fluoruro de hidrógeno
58	ex 28.14 A II	Tetracloruro de silicio	Fabricación de silanos, de siliconas y de productos a base de estas materias, a partir de silicio
59	ex 28.28 C I	Hidróxido de calcio	Transformación de carburo de calcio en acetileno y cianamida de calcio
60	ex 28.38 A VIII	Sulfato de calcio	Transformación de espato flúor en fluoruro de hidrógeno
61	ex 29.01 D I	Tolueno	Fabricación de poliestireno a partir de etilbenzeno
62	ex 29.01 D VII	Alfa-Metilestireno	Fabricación de acetona o de fenol a partir de cumeno
63	29.02	Derivados halogenados de los hidrocarburos	Fabricación de productos a base de fluoruro de hidrógeno
64	29.03	Derivados sulfonados, nitrados, nitrosados de los hidrocarburos	Fabricación de productos a base de fluoruro de hidrógeno
65	29.04 A I	Metanol	Fabricación de alcoholes grasos industriales a partir del aceite de coco
66	29.08	Éteres, éteres-alcoholes y otros productos de la partida 29.08	Fabricación de productos a base de hidroquinona
67	29.14 A II a)	Ácido acético	Fabricación de vitaminas a partir de anhídrido acético
68	ex 29.44 A	Penicilina impura (residuos de tamizado)	Fabricación de comprimidos de penicilina-V-potasio
69	ex 38.07 B	Dipenteno en bruto	Fabricación de anhidroperóxidos, de pinenos, de acetatos de isobornilo, de alcanfor o de canfenos a partir de alfa-pinenos
70	38.08 B	Esencia y aceite de colofonia	Fabricación de jabones de colofonia de sodio y de colofonio de potasio
71	ex 38.19 A	Aceites de fusel	Fabricación de alcohol etílico de graduación alcohólica igual o superior a 80 grados, a partir de alcohol etílico de melazas en bruto de 80 grados o más
72	ex 38.19 X	Aceite de alcanfor	Fabricación de alcanfor a partir de alfa-pinenos
73	ex 38.19 X	Residuos de descafeinado (mezcla de cera de café, de cafeína en bruto y de agua) y cafeína en bruto	Descafeinado del café
74	ex 38.19 X	Residuos de yeso calcinado	Fabricación de fluoruro de hidrógeno, fluoruros y criolita a partir de espato flúor
75	ex 38.19 X	Melazas sin azúcar	Fabricación de ácido cítrico a partir de azúcares blancos
76	ex 38.19 X	Sulfuros de potasio en disolución	Fabricación de ácido oxisteárico a partir de aceite de ricino en bruto

Número de orden	Posición arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
77	ex Capítulo 39	Desperdicios y restos	Todos los trabajos y transformaciones
78	40.04	Desperdicios y recortes de caucho sin endurecer; restos de manufacturas de caucho sin endurecer exclusivamente utilizables para la recuperación del caucho	Todos los trabajos y transformaciones
79	40.15 B	Desperdicios, polvo y residuos de caucho endurecido	Todos los trabajos y transformaciones
80	41.01	Cueros y pieles en bruto (frescos, salados, secos, encalados, piquelados) incluidas las pieles de ovinos con su lana	Desollado de animales del Capítulo I
81	41.09	Recortes y demás desperdicios de cuero natural, artificial o regenerado y de pieles, curtidos o apergaminaados, no utilizables para la fabricación de artículos de cuero o de piel; aserrín, polvo y harina de cuero	Todos los trabajos y transformaciones
82	43.02 B	Desperdicios y retales, sin coser, de los productos citados en la subpartida 43.02 A	Fabricación de peletería
83	ex Capítulo 44	Desperdicios y residuos de madera, incluido el aserrín	Todos los trabajos y transformaciones
84	ex 45.01	Desperdicios de corcho	Todos los trabajos y transformaciones
85	47.02	Desperdicios de papel y de cartón; manufacturas viejas de papel y cartón utilizables exclusivamente para la fabricación de papel	Todos los trabajos y transformaciones
86	ex Sección XI	Tejidos y géneros de punto, trabajados o transformados, con defectos evidentes (llamados de «segunda calidad»)	Trabajos y transformaciones de tejidos y géneros de punto de toda clase
87	50.03	Desperdicios de seda (incluidos los capullos de seda no devanables y las hilachas), borra, borrilla, sus residuos («blouses»)	Todos los trabajos y transformaciones
88	53.03	Desperdicios de lana y de pelos (finos u ordinarios) con exclusión de las hilachas	Todos los trabajos y transformaciones
89	53.04	Hilachas de lana y de pelos (finos u ordinarios)	Todos los trabajos y transformaciones
90	ex 54.01	Estopas y desperdicios de lino (incluidas las hilchas)	Todos los trabajos y transformaciones
91	ex 54.02	Estopas y desperdicios de ramio (incluidas las hilachas)	Todos los trabajos y transformaciones
92	55.03	Desperdicios de algodón (incluidas las hilachas) sin peinar ni cardar	Todos los trabajos y transformaciones
93	ex 56.01	Fibras acrílicas y de viscosa (de calidad inferior con defectos evidentes)	Fabricación de fibras textiles acrílicas y de viscosas a partir de nafteno o de hidroquinona
94	56.03	Desperdicios de fibras textiles sintéticas y artificiales (continuas o discontinuas), sin cardar, peinar ni haber sufrido otra operación preparatoria del hilado, incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas	Todos los trabajos y transformaciones
95	ex 57.01	Estopas y desperdicios de cáñamo (incluidas las hilachas)	Todos los trabajos y transformaciones

Número de orden	Posición arancelaria y designación de los productos compensadores		Operaciones de perfeccionamiento de las que resultan
1	2		3
96	ex 57.02	Estopas y desperdicios de abacá (incluidas las hilachas)	Todos los trabajos y transformaciones
97	ex 57.03	Estopas y desperdicios de las fibras (incluidas las hilachas) clasificadas en esta partida	Todos los trabajos y transformaciones
98	ex 57.04	Desperdicios de las fibras (incluidas las hilachas) incluidas en esta partida	Todos los trabajos y transformaciones
99	ex 63.02	Trapos (nuevos y usados), cordeles, cuerdas y cordajes, en desperdicios on en artículos de desecho	Todos los trabajos y transformaciones
100	70.01 A	Cascos y demás desperdicios y desechos de vidrio	Todos los trabajos y transformaciones
101	71.04	Residuos y polvo de piedras preciosas y semipreciosas y de piedras sintéticas	Todos los trabajos y transformaciones
102	71.11	Cenizas de orfebrería y otros desperdicios y residuos de metales preciosos	Todos los trabajos y transformaciones
103	ex 73.02 C	Residuos del tamizado del ferrosilicio	Fabricación de tetracloruro y de dióxido de silicio
104	73.03	Desperdicios y desechos (chatarra) de fundición, de hierro o de acero	Todos los trabajos y transformaciones
105	ex 73.13 B I	Residuos de acero no aleado procedentes del corte de bandas anchas en caliente	Fabricación de bandas anchas en caliente a partir de lingotes o de desbastes planos laminados de acero no aleado
106	ex 73.15 B	Residuos de barras de acero aleado recuperables	Fabricación de tornillos, pernos o tuercas a partir de barras de acero aleado
107	ex 73.15 B VII a) 1	Residuos de acero aleado procedentes del corte de chapas «magnéticas»	Fabricación de transformadores a partir de chapas magnéticas
108	ex 73.15 B VII b) 1	Residuos de acero aleado procedentes del corte de bandas anchas en caliente	Fabricación de bandas anchas en caliente a partir de lingotes o de desbastes planos laminados de acero aleado
109	ex 74.01	Desperdicios y desechos de cobre	Todos los trabajos y transformaciones
110	ex 75.01	Desperdicios y desechos de níquel	Todos los trabajos y transformaciones
111	76.01 B	Desperdicios y desechos de aluminio	Todos los trabajos y transformaciones
112	77.01 B	Desperdicios y desechos de magnesio (incluidas las torneaduras sin calibrar)	Todos los trabajos y transformaciones
113	ex 77.04 A	Desperdicios y desechos de berilio (glucinio)	Todos los trabajos y transformaciones
114	78.01 B	Desperdicios y desechos de plomo	Todos los trabajos y transformaciones
115	ex 78.04 A I	Recortes reutilizables de hojas de plomo forradas por los dos lados	Fabricación de hojas de plomo forradas por los dos lados, para usos, fotográficos, a partir de hojas de vinilo y de papel para recubrir
116	79.01 B	Desperdicios y desechos de cinc	Todos los trabajos y transformaciones
117	ex 80.01	Desperdicios y desechos de estaño	Todos los trabajos y transformaciones
118	ex 81.01 A	Desperdicios y desechos de wolframio (tungsteno)	Todos los trabajos y transformaciones
119	ex 81.02 A	Desperdicios y desechos de molibdeno	Todos los trabajos y transformaciones
120	ex 81.03 A	Desperdicios y desechos de tantalio	Todos los trabajos y transformaciones
121	ex 81.04	Desperdicios y desechos de otros metales comunes	Todos los trabajos y transformaciones